

Data **24 NOV. 2015**

EIXIDA Núm. **70077**  
HORA

**Aitana Mas Mas**  
Directora General de Transparencia y Participación  
Conselleria de Transparencia, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació  
C/Miquelet, 5  
46001 Valencia

Ref. DGTIC/SCAE/AI-sg

**Informe sobre la coordinación informática del proyecto de Decreto del Consell por el que se aprueba el Código de Buen Gobierno de la Generalitat Valenciana.**

Por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ha procedido, en cumplimiento de la Instrucción de servicio núm. 4/2012, a analizar el proyecto de Decreto remitido por la Dirección General de Transparencia y Participación.

Una vez realizado un análisis del borrador del proyecto de Decreto por parte de los técnicos de esta dirección general, corresponde hacer las siguientes consideraciones:

**1. Sistemas de información involucrados**

Aunque en la solicitud del informe se nombra la aplicación de RABAC (Registro de Actividades y Bienes de Altos Cargos), el alcance del proyecto de Decreto abarca también el ámbito de la aplicación de la Agenda de Altos Cargos (ADAC) y el trámite electrónico de Registro de Bienes y Actividades.

En este informe se ha analizado el impacto del Decreto en todos estos sistema de información.

**2. Respecto a los desplazamientos, obsequios y regalos, y agenda institucional:**

Los artículos 23 (desplazamientos), 27 (obsequios y regalos) y 40 (agenda institucional) afectan a ADAC pero todas las necesidades de información ya están contempladas en la aplicación.

En resumen, el desarrollo de estos artículos no suponen un cambio en la aplicación.

DIRECCIÓ GENERAL DE TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ  
I LES COMUNICACIONS  
Castán Tobeñas, 77. Ciutat Administrativa 9 d'Octubre  
46018 VALENCIA

### 3. Transparencia Patrimonial

El artículo 41 indica literalmente:

#### **Artículo 41. Transparencia patrimonial**

1. Los altos cargos y asimilados se someterán a los criterios de transparencia patrimonial, a través de las oportunas declaraciones de incompatibilidades y de actividades, de situación patrimonial y de rentas, de acuerdo con la normativa aplicable que debe garantizar en todo caso la privacidad, siguiendo el modelo del Anexo III. Estas declaraciones se publicarán de manera activa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.4c) de la Ley 2/2015.

Las declaraciones de actividades, de situación patrimonial y de rentas se efectuarán en el plazo de dos meses desde el momento de la toma de posesión y del cese. La presentación de las declaraciones se realizará exclusivamente por medios electrónicos, en aplicación de los artículos 12, apartados 1 y 2, y 14 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana. A tal fin, el órgano directivo con competencias horizontales en materia de administración electrónica habilitará las herramientas tecnológicas necesarias.

El trámite electrónico de Registro de Bienes y Actividades tendrá que ser modificado para adaptarse a la denominación y anexos que acompañan al Decreto.

**El impacto de esta funcionalidad sería leve.**

En relación al Registro de Actividades y Bienes de los Altos Cargos (RABAC) las modificaciones necesarias implican la unificación de dos registros actuales de Actividades y Bienes en uno solo, y la adaptación de los formularios, listados y exportaciones de datos a este registro único.

**El impacto de esta funcionalidad sería medio.**

Por tanto, tras el estudio de dicho borrador, y de acuerdo a los términos que en él se definen, se concluye que existe una **repercusión media/baja** en los programas gestionados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que dan soporte a los sistemas de información afectados, pero se consideran cambios inicialmente asumibles con los recursos previstos por esta Dirección General.

El Director General  
de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firmat digitalment per  
VICENTE AGUILO LUCIA - NIF:   
Càrrec: Director General de Tecnologías de la Información i les Comunicacions  
Data: 24/11/2015 07:48:01 CET

